

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN PREFABRICADO EN MABEGONDO (A CORUÑA), FINANCIADO FEDER REACT-UE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF.: TSA0075246

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro y montaje de estructuras prefabricados de hormigón armado y pretensado para la ejecución de tres módulos diferenciados que albergarán distintos usos (Personal, Investigación y Germoplasma), dentro del encargo “EXECUCIÓN DA CONSTRUCCIÓN DO BANCO DE XERMOPLASMA NO CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIAS DE MABEGONDO (A CORUÑA)” FINANCIADO FEDER REACT-UE encomendado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. por la **AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA (AGACAL)**

Con anterioridad se tramito el expediente TSA0075009 con el mismo objeto, resultando desierto por ausencia de ofertas admitidas.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Siendo un contrato de **obra** de valor estimado del contrato inferior a 2.000.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP modificado por Ley 11/2020).

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

No procede la división en lotes **porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución**

JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ml. Suministro y montaje de Pilar prefabricado de hormigón armado de sección 40 x 40 cm y altura variable, no superior a 8.15 m, para acabado visto del hormigón con ménsulas a una o dos caras. Constituido por hormigón HA-35/AC/12/IIa y acero pasivo B-500-SD; empotramiento mediante esperas salientes en vainas metálicas corrugadas embebidas en zapatas (suministradas por Tragsa). Incluye relleno de mortero tipo "grout", ménsulas necesarias para el apoyo de vigas, así como la formación de espadines para sujeción de la última hilada de paneles perimetrales a la altura de coronación del cerramiento del edificio. De acuerdo con la documentación técnica, según pliego y normativa EHE-08. Incluye: Replanteo de los pilares. Izado y presentación de los pilares mediante grúa. Ajuste a su posición correcta y nivelación. Formación de la unión con los elementos de apoyo. Llenado y sellado de juntas. Montaje y desmontaje de apeos complementarios. Medida la unidad completa ejecutada. MÓDULOS PERSONAL, INVESTIGACIÓN Y GERMOPLASMA	381,00	149,520	56.967,12
1.2	Ml. Suministro y montaje de Viga prefabricada de hormigón armado de sección 40x40 (+37 cm de Forjados intermedios). Constituida por hormigón HP-50/AC/12/IIa y Acero pasivo B-500-SD. De acuerdo con la documentación técnica, según pliego y normativa EHE-08. Incluye: Replanteo de las vigas. Izado y presentación de las vigas mediante grúa. Ajuste a su posición correcta y nivelación. Formación de la unión con los elementos de apoyo. Llenado y sellado de juntas. Montaje y desmontaje de apeos complementarios. Medida la longitud real ejecutada. MÓDULO PERSONAL	36,00	241,890	8.708,04
1.3	m2. Suministro y montaje de Losas alveolares de 32 cm de canto (capa de compresión de 5 cm de espesor ejecutada por cuenta de Tragsa). Constituido por hormigón HP-45/P/12IIa; Acero activo: alambres ø5 mm Y 1860 C, cordones ø0,5" Y 1860 S7, cordones ø3/8" Y 1860 S7 y Acero pasivo B-500-SD. De acuerdo con la documentación técnica, según pliego y normativa EHE-08. Según Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Medida la superficie real ejecutada. MÓDULO PERSONAL	194,00	127,970	24.826,18
1.4	Ml. Suministro y montaje de Viga prefabricada 40x50. Constituida por hormigón HP-50/AC/12/IIa; Acero activo Y 1860 S7 y Acero pasivo B-500-SD. De acuerdo con la documentación técnica, según pliego y normativa EHE-08. Incluye: Replanteo de las vigas. Izado y presentación de las vigas mediante grúa. Ajuste a su posición correcta y nivelación. Formación de la unión con los elementos de apoyo. Llenado y sellado de juntas. Montaje y desmontaje de apeos complementarios. Medida la longitud real ejecutada. MODULOS PERSONAL E INVESTIGACIÓN	162,00	223,100	36.142,20
1.5	Ml. Suministro y montaje de Viga prefabricada 40x40. Constituida por hormigón HP-50/AC/12/IIa; Acero activo Y 1860 S7 y Acero pasivo B-500-SD. De acuerdo con la documentación técnica, según pliego y normativa EHE-08. Incluye: Replanteo de las vigas. Izado y presentación de las vigas mediante grúa. Ajuste a su posición correcta y nivelación. Formación de la unión con los elementos de apoyo. Llenado y sellado de juntas. Montaje y desmontaje de apeos complementarios. Medida la longitud real ejecutada. MÓDULOS PERSONAL, INVESTIGACIÓN Y GERMOPLASMA	197,00	223,100	43.950,70
1.6	Ml. Suministro y montaje de Viga canalón extrema cortafuegos prefabricada para correa TB - 25 o equivalente. De acuerdo con la documentación técnica, según pliego y normativa EHE-08. Incluye: Replanteo de las vigas. Izado y presentación de las vigas mediante grúa. Ajuste a su posición correcta y nivelación. Formación de la unión con los elementos de apoyo. Llenado y sellado de juntas. Montaje y desmontaje de apeos complementarios. Medida la longitud real instalada. MÓDULOS PERSONAL, INVESTIGACIÓN Y GERMOPLASMA	143,00	79,550	11.375,65

1.7	Ml. Suministro y montaje de Vigüeta o Correa tubular TB-25 o equivalente prefabricada de hormigón pretensado, de canto 25 cm para formación de correas de cubierta, separación intereje 1,95m y sobrecarga de nieve 50 kg/m ² . Constituida por hormigón HP-40/P/12/IIa; Acero activo Y 1860 C; Acero pasivo B-500-SD; incluso p.p. de elementos de fijación. De acuerdo con la documentación técnica según pliego y normativa EHE-08. Incluye: Replanteo de las vigüetas. Izado y presentación de las vigüetas mediante grúa. Ajuste a su posición correcta y nivelación. Formación de la unión con los elementos de apoyo. Llenado y sellado de juntas. Montaje y desmontaje de apeos complementarios. Medida la longitud real ejecutada. MÓDULOS PERSONAL, INVESTIGACIÓN Y GERMOPLASMA	775,00	19,790	15.337,25
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				197.307,14
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				238.741,64

IUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no sea menor a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000,00 €)**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en Obras en el Grupo C, subgrupo 2, categoría 1 o superior.
- **Solvencia técnica:**
 - **Ejecución de obras del tipo especificado:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativas al **Código CPV: 44210000 "Estructuras y partes de estructuras"** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (139.000,00 €) IVA no incluido**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en Obras en el Grupo C, subgrupo 2, categoría 1 o superior.

- **Certificados de Control de calidad:** Para ser admitidos los licitadores deberán indicar en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que el fabricante de los elementos prefabricados lineales de hormigón armado o pretensado (pilares, vigas y pórticos) tiene implantado un Control de Producción para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (**sistema 2+**) según lo descrito en el Anexo ZA de la norma armonizada aplicable **UNE-EN 13225:2013** *Productos prefabricados de hormigón. Elementos estructurales lineales.*

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Precio: 100 puntos

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una obra cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación

JUSTIFICACIÓN DE LA NO SOLICITUD DE GARANTÍA PROVISIONAL:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Se establece como condición especial, de carácter social, en relación con la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante los procesos de ejecución de la estructura.

JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA:

No procede la tramitación de urgencia